

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

11748 *Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa sobre la ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tarimas, y otros elementos similares con finalidad lucrativa*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2020 aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa sobre la ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tarimas y otros elementos similares con finalidad lucrativa.

Sometido el acuerdo al trámite de información pública y no habiéndose presentado alegaciones dentro del plazo, se considera aprobada definitivamente la modificación.

De conformidad con lo establecido en los apartados 3 y 4 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, s 'inserta a continuación el texto íntegro de la modificación, que entrará en vigor al día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de les Illes Balears:

La disposición transitoria y disposición final quedan de la siguiente manera:

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Con carácter excepcional hasta el día 31 de diciembre de 2020 y de forma temporal, queda suspendida la aplicación de esta ordenanza fiscal, lo reanuda su vigencia una vez finalice el plazo de suspensión, a todos los efectos y para todos los obligados tributarios de la misma.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente modificación entrará en vigor el mismo día de su publicación y comenzará a aplicarse el día siguiente de su publicación en el BOIB y tendrá una vigencia temporal limitada hasta el 31 de diciembre de 2020

Pollença, 25 de noviembre de 2020

El alcalde
Bartomeu Cifre Ochogavia

